

**OTORGAN AMNISTIA POLITICA, A
TODOS LOS DIRIGENTES CAMPESI-
NOS ENCAUSADOS POR SU PARTICI-
PACION EN EL PARO NACIONAL
AGRARIO DE LOS DIAS
25 Y 26 DE NOVIEMBRE
DE 1982**

LEY N° 24530

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Otórgase Amnistía Política, a todos los Dirigentes Campesinos encausados por su participación en el Paro Nacional Agrario de los días 25 y 26 de Noviembre de 1982.

Artículo 2° — La presente ley rige a partir del día siguiente de su publicación.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos ochentiseis.

LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, Presidente del Senado

LUIS NEGREIROS CRIADO, Presidente de la Cámara de Diputados

JUSTO ENRIQUE DEBARBIERI RIOJAS, Senador Secretario

ALBERTO VALENCIA CARDENAS, Diputado Secretario

Al Señor Presidente Constitucional de la República

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de junio de mil novecientos ochentiseis.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE,
Ministro de Justicia.

MANUEL ROMERO CARO, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración. Encargado de la Cartera de Trabajo y Promoción Social.